



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00055 00

En atención a los resultados que arroja el expediente y como quiera que a la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 24 de agosto de 2022 (*anexo08*), en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia de fecha 15 de marzo de 2022 (*anexo04*), por medio del cual se libró mandamiento de pago, indicándose que el nombre correcto de la demandada corresponde a **VIVIAN PAOLA ACERO RAMÍREZ** y no como erradamente allí se consignó.

Todo lo demás, permanezca incólume.

Por la parte demandante, reháganse los actos de enteramiento a la parte demandada, en donde deberá notificar de manera conjunta la orden de apremio y la presente decisión, conforme lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y/o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
99 del **18 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **538e4e824978b908b01152491f58194a7aaa8f86e2f8871f38cc40fa78a8da2f**

Documento generado en 17/11/2022 07:47:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>